

RESOLUCIÓN No.026

(17 de febrero de 2017)

Por la cual se autorizan pagos de papelería

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Rector NEYL GRIZALEZ ARANA, se vio en la necesidad de viajar a la ciudad de Bogotá a cumplir con tramites Institucionales,

Que AVIATUR S.A, presento factura de venta N° 951-567148, por concepto de pasajes Cali-Bogotá-Cali,

Que es indispensable satisfacer las necesidades requeridas de fotocopiado, impresiones y anillado, y a su vez contar con insumos de papelería y útiles de oficina en las distintas áreas de la Institución,

Que papelería CATI LTDA, Nit N° 890.319.176-8, prestó el servicio de suministro de papelería y elementos de oficina, y presentó la factura de venta N° 556200,

Que el señor OMAR ALONSO PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.681.600, presentó Cuenta de Cobro N° 0163 por concepto de fotocopiado e impresiones para Profesores y Directivos del mes de febrero,

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 52716 del Rubro A-2-0-4-4-15 Papelería, Útiles de Escritorio y oficina, y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

CONCEPTO	NIT	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
PAPELERIA CATI LTDA	890.319.176	\$589.621	5717	INSUMOS DE PAPELERIA
OMAR A. PEÑA	16.681.600	\$751.000	6817	FOTOCOPIADO E IMPRESIONES
AVIATUR	860.000.018	\$417.385	4717	PASAJES-TIQUETES

RESOLUCIÓN No.026

(17 de febrero de 2017)

Por la cual se autorizan pagos de papelería

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copla: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.
Proyectó: Iván González